



RESOLUCION. 1970 DE 2021

Por la cual se actualiza salariablemente a un docente etnoeducador que se rige por el Decreto N° 804 de 1995.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el decreto No. 086 del 26 de marzo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) educador(a) **NORELIA ALEXANDRA PARIAS CANO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° **68245366** expedida en Saravena, fue nombrado(a) por Decreto Departamental N° 186 del 7/27/2007, aportando título de Licenciada en Ciencias Naturales, para desempeñar el cargo de docente Etnoeducador en el C.E. Indígena Makaguan del municipio de Fortul, empleo regido por el Decreto N° 804 de 1995.

Que mediante radicado vía Sac N° ARA2020ER001678 del 12/03/2020, el (la) docente solicita actualización de la asignación salarial de acuerdo a lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo N° 1 del Decreto 317 del 27/02/2020, el cual establece que:

“Los servidores públicos Etnoeducadores docentes y directivos docentes, que se encuentren vinculados al servicio del Estado en establecimientos educativos estatales indígenas en los niveles de preescolar, básica y media a la entrada en vigencia del presente decreto, por una única vez, contarán con un plazo de cuatro (4) meses, para acreditar el título académico correspondiente ante la entidad territorial certificada, a efectos de la actualización de su asignación salarial conforme a lo establecido en el presente decreto. La entidad territorial tendrá plazo de treinta (3) días para adelantar la revisión y expedir el correspondiente acto administrativo motivado. Las solicitudes deben ser radicadas ante la respectiva entidad territorial certificada, mediante oficio escrito junto a los soportes que lo acrediten. El reconocimiento salarial que se ordene, en los casos que, así lo disponga el acto administrativo, surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de la firmeza de este”.

Que con ocasión a la expedición de la norma citada, el (la) docente presenta título de ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMATICA, otorgado por la Corporación Universitaria Remington, mediante acta de grado N° 06002391 del 03/07/2010, para el reconocimiento de la actualización salarial que establece dicho Decreto.

Que el docente realizó la radicación de la documentación solicitada en los plazos establecidos en el decreto N° 317 del 27/02/2020, siendo estos cuatro (4) meses a partir de la expedición de la norma.

Que el respectivo pago está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.



RESOLUCION. 1970 DE 2021

Por la cual se actualiza salariablemente a un docente etnoeducador que se rige por el Decreto N° 804 de 1995.

Que de conformidad con lo antes expuesto, es viable proceder al trámite de Actualización Salarial, solicitado por el (la) docente **NORELIA ALEXANDRA PARIAS CANO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **68245366** expedida en Saravena.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Reconocer la actualización salarial al docente **NORELIA ALEXANDRA PARIAS CANO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **68245366**, expedida en Saravena, al Grado ET3.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición, con efectos fiscales a partir de la fecha de firmeza de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

06 AGO 2021

MARICEL ORTIZ RAMIREZ
Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Talento Humano	VB
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmó Bautista	Líder Área Jurídica	VB
Revisó Aspectos Técnicos:	Luis Carlos Masmela Cisneros	Técnico Nomina	VB
Revisó Aspectos Jurídicos.	Zaida Patricia Guadasmó Bautista	Líder Área Jurídica	VB
Revisó Aspectos Financieros.	Gloria Inés Latorre Botero	Líder Administrativa y Financiera	VB